



ANUNCIO

La Ilma. Sra. Alcaldesa con fecha del 4 de Junio de 2019, ha dictado una resolución del siguiente tenor literal:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de transporte en automóviles ligeros, aprobado por RD 763/1979, de 16 de marzo, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxis, publicada en el BOP de Cáceres nº 0199, de 16 de octubre de 2.018, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 .1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal.

RESUELVO

Hacer pública la lista DEFINITIVA de Admitidos de la convocatoria, para las pruebas de aptitud para la obtención del permiso municipal de conducción.

ADMITIDOS

Javier	Rodríguez	Grande	***6186**
Juan José	García	García	***1795**
Jesús	Pérez	López	***5037**
Alejandro	Pavón	Guillén	***3477**
Fermin	Solano	Avila	***0152**
Luis Miguel	Requejo	Espino	***1795**
David	Barrantes	Holgado	***2488**
David	Vazquez	Flores	***6287**
Javier	Arias	Gil	***4825**
Oscar Andres	Calero	Delgado	***6026**
Santiago	Guerra	Estevez	***6449**

Lo que se deberá hacer público para conocimiento de los interesados, de conformidad con la normativa vigente y bases de la convocatoria, haciéndose público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la Policía Local y en la página web del Ayuntamiento.

La composición nominativa de integrantes del Tribunal es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Francisco J. Antón Belvis

Suplente: Benedicto Cacho Morales

SECRETARIO:

Titular: José Luis Fuentes Rodríguez

Suplente: Valeriano Barroso Borrega

VOCALES:

Titulares: Javier Nevado Domínguez
Santiago Barrantes Ojea

Suplentes: Ana María Vázquez Nevado
Caridad Mateos Duran

La fecha de la realización de las pruebas, que versarán sobre las materias contenidas en el artículo 38 de la referida ordenanza reguladora, y se realizará el próximo día 27 de junio de 2019, a las 19:00 horas en el Salón de Actos de la Jefatura de la Policía Local de Cáceres. Deberán acudir los interesados provistos del carnet de identidad y de bolígrafo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Dese a la presente Resolución la publicidad establecida, fijándose el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Cáceres a 4 de junio de 2019

EL SECRETARIO

Fdo. D. Juan Miguel González Palacios